

Nueva versión de CFDI 4.0



Estimado Proveedor:

Con la finalidad de cumplir con las nuevas reglas de emisión de comprobantes fiscales digitales (CFDI) incluidas en la reforma al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal, que establece el uso obligatorio a partir del 1ro de julio de 2022 de la versión del CFDI 4.0, LeasePlan México indica mediante este comunicado, las claves de los distintos catálogos que requiere contengan los CFDI emitidos por usted a partir de la fecha mencionada:

- ✓ **Forma de pago:** 99 – “Por definir” o bien, si el pago lo recibe antes o al momento de emitir la factura, la clave “03 – Transferencia electrónica de fondos”. No se debe emitir un CFDI con clave “03” si la factura no ha sido pagada.
- ✓ **Método de pago:** “PPD – Pago en parcialidades o diferido”, o bien, si el pago lo recibe antes o al momento de la emisión de la factura, la clave correspondiente será “PUE – Pago en una sola exhibición”.
- ✓ **Uso del CFDI :**
 - a) Tratándose de autos: I03 – Equipo de transporte.
 - b) Tratándose de nota de crédito: G02 - Devoluciones, descuentos o bonificaciones.
 - c) Tratándose de equipo de cómputo: I04-Equipo de cómputo y accesorios.
 - d) Todos los demás conceptos: G03-Gastos en general.
 - d) Servicios de mantenimiento, reparaciones y llantas - G03-Gastos en general.
 - e) Todos los demás conceptos: G03-Gastos en general.
- ✓ **Clave de producto y servicio:** La correspondiente al producto vendido o servicio prestado a LeasePlan de acuerdo al catálogo “ c_ClaveProdServ” publicado en la página del SAT.

Así mismo, a partir del 1ro de julio de 2022, por cualquier pago emitido por Leaseplan México es indispensable que nos genere un CFDI con complemento para pagos versión 2.0, el cual debe ser cargado en el portal de facturas de LeasePlan México en un plazo no mayor a 5 días después de realizado el pago. Las claves que deberá indicarse el CFDI con complemento para pagos son las siguientes:

- ✓ **Método de pago:** “ PPD – Pago en parcialidades o diferido”
- ✓ **Forma de pago:** 03 – Transferencia electrónica de fondos (la mayor parte de nuestros pagos son realizados de forma electrónica. De recibir el pago de otra manera, se debe usar la que corresponda al catálogo).

Es preciso mencionar que los proveedores que aún se encuentren facturando con la versión 3.3 o estén en proceso de migración, se recomienda que lo continúen haciendo de esta manera hasta el 30 de junio 2022, esto es derivado de la prórroga emitida por el SAT; sin embargo los proveedores que ya hayan migrado totalmente podrán ingresar las facturas con la versión 4.0 bajo los lineamientos mencionados hasta el 1 de julio de 2022 (fecha estimada) ya que nuestro sistema previo esa fecha no recibe este tipo de facturas.

A partir del 1ro de julio de 2022, la recepción de CFDI únicamente será con versión 4.0, por lo que LeasePlan México no recibirá ni pagará comprobante fiscal que no cumpla con la nueva versión y sus requisitos, lo cual implicará realizar una re facturación. Por cada pago realizado es indispensable emitir el mencionado CFDI con complemento para pagos.

Contactos

Cualquier duda o comentario, favor de contactar a:



Roberto César Baños Salinas
roberto.banos@leaseplan.com

Alejandra Samos
alejandra.samos@leaseplan.com

Rosa Nava
rosa.nava@leaseplan.com